

MUTUAL  
0133  
CA



**PROGRAMA DE CONTROL DE RIESGOS**  
**GERENCIA DE PREVENCION DE RIESGOS**

**“EMPRESA COMPETITIVA”**

**MUTUAL DE SEGURIDAD C. CH. C.**  
INTEGRA RED SOCIAL CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

*.. 04482..*

**CAMARA CHILENA DE  
LA CONSTRUCCION**  
Centro Documentación

Noviembre de 1994.

Señor  
Gerente  
Mutual de Seguridad  
**PRESENTE**

Estimado señor:

He tomado conocimiento del Programa de Control de Riesgos, denominado "Empresa Competitiva".

Es mi interés integrarlo como una labor habitual en la gestión de la Empresa, por lo cual nomino como coordinador del Programa al señor .....  
cuyo cargo es .....

Me comprometo a implementarlo y deseo que este Programa sea auditado en forma bimensual por la Mutual.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**Gerente General**  
Empresa

c.c. Archivo

# PROGRAMA DE CONTROL DE RIESGOS EMPRESA COMPETITIVA

El control de los riesgos operacionales, debe ser fiel reflejo del esfuerzo premeditado de toda la organización de una Empresa en pro de la protección de todos sus recursos.

La protección de los recursos a su vez, debe ser efecto de la excelencia operacional, cimentada y soportada por un efectivo control de los riesgos que inciden en el sistema productivo.

Como se sabe, los accidentes que afectan al personal, es sólo una parte del problema, lo más visible. Por otra parte, la magnitud y características de los daños que afectan a los equipos, a los materiales y el ambiente, en alguna medida están ocultas y no siempre se tiene una clara noción del impacto económico que tiene en la productividad.

La Mutual de Seguridad, como una forma de contribuir en nuestra Empresa adherente, buscando porveer real protección de la integridad física y salud de los trabajadores y, a la vez, a todos los demás recursos que posibilitan el cumplimiento de su misión como entidad económica, ha preparado un Programa de Control de Riesgos operacionales, denominado "Empresa Competitiva".

Este Programa tiene las características de ser simple, práctico y efectivo en los resultados. Las actividades que deben desarrollarse deben ser parte integrante e inseparable del Proceso de Producción, ya que están íntimamente ligados a las causas que lesionan a los trabajadores; deterioran materiales, equipos, productos y afectan al medio ambiente.

Por cierto, para que este Programa funcione, se necesita el compromiso e involucramiento de la Gerencia; compromiso que debe ser confirmado con su actuación. Nada motivará más a los trabajadores que el ejemplo Gerencial.

La Gerencia debe inducir a los mandos directivos, supervisores y trabajadores, hacia un mejoramiento continuo de su capacidad de mantener bajo control sistemático los riesgos asociados a la operación.

Como sabemos, las metas en estas materias deben ser a mediano y largo plazo, mediante la adopción de un conjunto de actividades sistemáticas e integración a la gestión de operaciones.

La experiencia de la Mutua de Seguridad, en la aplicación de este Programa, con buenos resultados, nos ha permitido perfeccionarlo cada vez más, al contar con la valiosa respuesta de nuestras Empresas, que han implementado este Programa.

La Gerencia Regional de Mutua de Seguridad, se permite invitar a su Empresa a que se integre en la implementación de este Programa, utilizando esta herramienta, que no nos cabe duda, hará a su Empresa más competitiva y al mismo tiempo nos permitirá entregarle una mejor asesoría.

# **PROGRAMA DE CONTROL DE RIESGOS**

## **"EMPRESA COMPETITIVA"**

El programa inicial contempla los siguientes ítemes:

1. Comité de Control de Riesgos de Ejecutivos
2. Comité Paritario de Higiene y Seguridad
3. Actividades del Supervisor
4. Capacitación
5. Orden y Aseo
6. Elementos de Protección Personal
7. Grado de cumplimiento a disposiciones  
(Mutual - Organismo Fiscalizador - Comité Paritario).
8. Resultados (indicadores).

## EVALUACION

A cada uno de estos ítemes, se les ha otorgado un número de puntos, que posteriormente en la evaluación permite determinar la calidad y alcance del control administrativo, para cada uno de ellos.

Los niveles de exigencias para cada ítemes, están basados en parte en las disposiciones legales y en la experiencia positiva de llevar a cabo correctamente el Programa.

Se ha comprobado, que estos niveles son razonables, efectivos y prácticos y, que pueden ser alcanzados por cualquier Empresa que desee lograr resultados en Prevención y por ende, aumentar la productividad.

El sistema de evaluación consiste en un control o auditoría bimensual realizado por la Mutual, para evaluar el grado y calidad de los ítemes a los niveles de exigencia que logra la Empresa.

El Experto Mutual, medirá con la máxima precisión, el grado de cumplimiento de estos niveles, para ello usará la medición directa, el muestreo al azar, la medición física y, su juicio profesional.

Una vez realizadas las mediciones cuantitativas y cualitativas, se establece el grado de cumplimiento con los niveles establecidos.

La evaluación será imparcial debido a que el Experto Mutual, tiene una posición neutral con respecto a los resultados obtenidos.

El logro de un porcentaje numérico en cada ítemes, determinará su calidad. Este sistema de evaluación es del tipo predictivo, es decir, tiende a identificar situaciones que pueden ser corregidas o controladas antes que ocurran hechos negativos.

Este Programa también es integral, ya que además, involucra los resultados obtenidos en la gestión (los indicadores usados son de accidentabilidad y tasa de riesgo).

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES

## 1. COMITE DE CONTROL DE RIESGOS DE EJECUTIVOS

Puntaje de la actividad: 100 puntos

Este comité estará formado por los ejecutivos de la Empresa, dirigido por el Gerente General, las responsabilidades serán: fijar las políticas de control de riesgos operacionales, aprobar las actividades que desarrollará el Programa, otorgar recursos y controlar su ejecución.

**Este comité deberá realizar las siguientes actividades:**

### a) *Reuniones de control*

Control especial sobre el cumplimiento de la:

- Obligación de informar a los trabajadores sobre los riesgos laborales (artículo 21 del D.S. 745).
- Entrega y uso de los elementos de protección personal (artículo 48 del D.S. 745).
- Recomendaciones emanadas del Servicio de Salud y de la Mutual de Seguridad (artículo 68 de la Ley 16.744).

### b) *Inspección general a instalaciones*

a) En las reuniones habituales de trabajo, deberá tratarse a lo menos, una vez al mes, el avance de las actividades del Programa, análisis de los accidentes acontecidos, cumplimiento de las medidas correctivas. De esta reunión control, deberá quedar constancia escrita en acta.

La realización de esta actividad otorgará 100 puntos en la evaluación.

La no participación del Gerente General en esta Reunión generará pérdida de 50 puntos.

## b) Inspecciones Generales a Instalaciones

**b.1.** El Gerente General deberá efectuar a lo menos una inspección planeada al año a sus instalaciones.

El cumplimiento de esta actividad otorgará 100 puntos adicionales. Igual puntaje se otorgará cuando el Gerente realice esta actividad fuera del Programa.

**b.2.** Cualquier integrante del Comité ejecutivo deberá efectuar a lo menos, una inspección planeada cada 6 meses a las instalaciones.

El cumplimiento de esta actividad otorgará 50 puntos adicionales. Igual puntaje se otorgará cuando esta actividad se efectúe fuera de Programa.

El no cumplimiento de los compromisos programados generan pérdidas del computo general acumulado.

En el caso b.1 = 50 puntos

En el caso b.2 = 25 puntos

## 2. COMITE PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

**Puntaje total = 100 puntos**

Las actividades que deberá realizar este Comité serán las establecidas en el D.S. 54

La evaluación se realizará sobre los siguientes ítemes:

- |   |             |
|---|-------------|
| a. Reunión del Comité Paritario         | = 30 puntos |
| b. Recepción acta en Mutual             | = 20 puntos |
| c. Inspección a instalaciones           | = 30 puntos |
| d. Mantenimiento de pizarra informática | = 20 puntos |

### 3. ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

**Puntaje Total = 100 puntos**

(Supervisor, toda persona que tiene personal a cargo).

Las actividades que de realizar cada Supervisor serán:

a) **Charla de inducción en Prevención** a todo trabajador nuevo y aquel que cambie de actividad (obligación de informar los riesgos laborales Art. 21 D.S. 40).

20 puntos con el 100% de cumplimiento.

b) **Charla de trabajo de 10 minutos**

Frecuencia: 1 semanal por Supervisor

Cumplimiento del 100% de los Supervisores = 25 puntos

Cumplimiento entre el 50% y 99% de los Supervisores = 10 puntos

Cumplimiento de menos 50% de los Supervisores = 0 puntos

c) **Inspecciones de trabajo Planeadas**

Frecuencia: Una mensual por Supervisor

Cumplimiento del 100% de los Supervisores = 25 puntos

Cumplimiento entre el 50% y 99% de los Supervisores = 10 puntos

Cumplimiento del 25 a 49% de los Supervisores = 5 puntos

Menos 25% de los Supervisores = 0 puntos

d) **Investigación de accidente**

El Supervisor deberá investigar todos los accidentes que ocurran en su área de responsabilidad.

El cumplimiento del 100% = 50 puntos

Menos del 100% = 0 puntos

**NOTA:** El no cumplimiento del punto 3a., genera además una pérdida de 50 puntos del cómputo general (charla de inducción).

**4. CAPACITACION FORMAL**  
**Puntaje Total = 100 puntos**

La Empresa deberá programar un 25 % de capacitación en Prevención de Riesgos de su personal en el año.

La capacitación se efectuará en base a:

- a) Calendario de Capacitación Mutual
- b) Cursos cerrados
- c) Charlas de 30 minutos
- d) Eventos realizados por Mutua

Su evaluación será:

Sobre el 4% (bimensual) de su masa de trabajadores	= 100 puntos
2% al 3.99% (bimensual) de su masa de trabajadores	= 50 puntos
1% al 1.99% (bimensual) de su masa de trabajadores	= 25 puntos
Menos del 1% (bimensual) de su masa de trabajadores	= 0 puntos

**NOTA:** La no participación de la Empresa en los "Eventos Especiales", realizados por Mutua generarán la pérdida de 20 puntos.

**5. ORDEN Y ASEO**

**Puntaje Total = 100 puntos**

a) Baños	10 puntos
b) Comedor	10 puntos
c) Vestidores	10 puntos
d) Pasillos de circulación	8 puntos
e) Bodega de materiales	6 puntos
f) Almacenamiento de combustible	6 puntos
g) Instalaciones eléctricas	10 puntos
h) Extintores	6 puntos
i) Afiches de Prevención	6 puntos
j) Estacionamiento de Vehículos	6 puntos
k) Oficinas	6 puntos
l) Almacenamiento de materiales	6 puntos
m) Orden y aseo en los lugares de trabajo	10 puntos

## **6. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

**Puntaje Total = 100 puntos**

Los elementos de protección personal deberán ser definidos por la Empresa, de acuerdo a la naturaleza de los riesgos.

La medición otorgará un máximo de 100 puntos a este Items.

100% uso del EPP	100 puntos
50% al 99% de uso	50 puntos
25% al 49% de uso	25 puntos
Menos del 25%	0 puntos

### **NOTA:**

- 1.- No se otorgará puntaje cuando la Empresa, no ha proporcionado elementos de protección personal.
- 2.- Pérdida de 25 puntos, por no uso de elementos de protección personal por parte de trabajadores contratistas o subcontratistas.
- 3.- Pérdida de 25 puntos, por no uso de elementos de protección personal, establecido por la Empresa para personal administrativo y/o visitas.

## **7. GRADO DE CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES**

**Puntaje Total = 700 puntos**

a) Se considerarán todas las recomendaciones y/o sugerencias de acuerdo a normas y reglamentos vigentes, que prescriba la Mutual, Servicio de Salud, Comité Paritario y Supervisores de la Empresa.

Este Items tendrá un puntaje máximo de 200 puntos.

Los 200 puntos del Items, se dividirá por el número de exigencias planteadas, adjudicándole dicho puntaje sólo a cada recomendación cumplida.

## b) Cumplimiento de Disposiciones Legales

La Empresa obtendrá los siguientes puntajes cuando les corresponda:

- Con Departamento de Prevención funcionando 100 puntos
- Con Comité Paritario de Higiene y Seguridad 100 puntos
- Con Reglamento Interno de Orden, Hig. y Seg. 100 puntos
- Con Programa de "Emp. Competitiva funcionando" 200 puntos

Para facilitar el cálculo, si alguno de estos ítemes no aplica se considera el puntaje asignado.

## 8. RESULTADO (Indicadores)

Para determinar el puntaje final, que es integral, es decir, está en función directa de las actividades, se realizará usando la siguiente fórmula:

$$PF = \frac{(\text{suma de los ítemes de 1 al 7})}{100} \times \frac{(K1 + K2)}{100} \times 10$$

### a) Determinación del Valor K1=

Primero se determinará la accidentabilidad del período y se proyectará al año. Este valor se compara con un promedio histórico de la respectiva actividad económica, determinándose de esta manera el valor K1.

<b>Ejemplo:</b>	Empresa de la actividad industrial	
	Masa promedio de trabajadores	70
	Accidentes en período (bimensual)	1
	Días perdidos	10

$$\% \text{ Accidentabilidad} = \frac{\text{N}^\circ \text{ Accid. CTP} \times 100}{\text{masa promedio}} = \frac{1 \times 100}{70} = 1.43$$

$$\% \text{ Accidentabilidad} = \frac{1.43 \times 12}{2} = 8.57\% \quad \text{Para otorgar puntaje ver tabla K1}$$

Este porcentaje en la actividad económica Industrial le corresponde por K1 = 100 puntos.

#### b) Determinación valor K2

Para determinar este valor, primero deberá calcular la Tasa de Riesgo (Bi-mensual) y el valor resultante comparado con el rango establecido en la legislación para la actividad económica, como riesgo presunto (Tasa Genérica).

$$\text{TR} = \frac{\text{N}^\circ \text{ Días perdidos} \times 100}{\text{masa promedio}} = \frac{10 \times 100}{70} = 14,29$$

$$\text{TR} = \frac{14,29 \times 12}{2} = 85,71 \quad \text{para otorgar puntaje ver tabla K2.}$$

Esta Tasa de Riesgo en Tabla, de acuerdo a la clasificación de la Empresa, le corresponde a K2 = 100 puntos.

Siguiendo con el Ejemplo, la Empresa a dado cumplimiento a todas las actividades y ha logrado máximo puntaje y no tiene pérdida de puntaje.

$$\text{Puntaje Final} = \frac{(1200)}{100} \times \frac{(100 + 100)}{100} \times (10)$$

**Puntaje Final 240 puntos**

**PUNTAJE BASE K1 % ACCIDENTABILIDAD**

PUNTOS K1											
Activ. Econ.	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	
Agrícola %	16,09	15,58	15,07	14,57	14,08	13,58	13,05	12,54	12,03	11,52	11,019
Forestal %	16,09	15,58	15,07	14,57	14,08	13,58	13,05	12,54	12,03	11,52	11,019
Pesca %	16,09	15,58	15,07	14,57	14,08	13,58	13,05	12,54	12,03	11,52	11,019
Minería %	10,23	9,91	9,58	9,26	8,93	8,61	8,29	7,97	7,65	7,32	7,00
Industria %	17,24	18,5	15,97	15,43	14,9	14,38	13,82	13,28	12,74	12,21	11,67
Electric. %	3,79	3,67	3,55	3,43	3,31	3,19	3,07	2,95	2,83	2,71	2,59
Const. %	17,85	17,29	16,72	16,16	15,6	15,03	14,47	13,91	13,35	12,78	12,22
Comerc. %	9,88	9,57	9,26	8,95	8,64	8,33	8,02	7,7	7,39	7,08	6,77
Transp. %	11,01	10,66	10,32	9,97	9,62	9,68	8,93	8,58	8,23	7,89	7,54
Finan. %	1,62	1,57	1,52	1,47	1,42	1,37	1,32	1,26	1,21	1,16	1,11
Servicio %	7,95	7,7	7,45	7,2	6,95	6,7	6,45	6,2	5,94	5,69	5,44

**PUNTAJE BASE K2 POR TASA GENERICA**

PUNTOS K2												
T. G.	Rango	1	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100
0%	0-45	45	40,5	36	31,5	27	22,5	18	13,5	9	4,5	0
0,85%	101-140	140	136	132	128	124	120	116	112	108	104	101
1,70%	201-250	250	245	240	235	230	225	220	215	210	205	201
2,55%	301-360	360	349	338	327	316	305	294	283	272	261	251
3,40%	361-480	480	468	456	444	432	420	408	396	384	372	361

# FORMULARIOS

Como una guía para uniformar el Registro de las Actividades, adjuntamos Formularios Simples para:

- Charlas de Trabajo
- Inspección a Instalaciones
- Investigación de Accidentes
- Reuniones de trabajo

# INFORME CHARLA DE SUPERVISORES

EMPRESA: \_\_\_\_\_ DEPTO./SECCION: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ HORARIO INICIO: \_\_\_\_\_

HORARIO TERMINO: \_\_\_\_\_

TEMA TRATADO: \_\_\_\_\_

NOMBRE SUPERVISOR: \_\_\_\_\_

## CLASIFICACION DEL TEMA (MARQUE CON UNA X DONDE CORRESPONDA)

- |                               |                          |
|-------------------------------|--------------------------|
| 1.- ANALISIS DE ACCIDENTE ( ) | RIESGOS ELECTRICOS ( )   |
| 2.- NORMAS DE SEGURIDAD ( )   | SEÑALIZACION INTERNA ( ) |
| 3.- ANALISIS DE TRABAJO ( )   | NORMAS HIG. Y ASEO ( )   |
| 4.- INVESTIGACION DE ACC. ( ) | SUPERFICIE TRABAJO ( )   |
| 5.- PREV. Y COMB. INCEND. ( ) | RIESGOS ESPECIFICOS ( )  |
| 6.- USO ELEM. PROT. PERS. ( ) | ASPECTOS LEGALES ( )     |
| 7.- USO EQUIP. Y HERRAM. ( )  | PROTECCION DE MAZ. ( )   |
| 8.- MANEJO Y ALMAC. MAT. ( )  | OTROS TEMAS ( )          |

## NOMINA DE ASISTENTES

- |           |            |
|-----------|------------|
| 1.- _____ | 7.- _____  |
| 2.- _____ | 8.- _____  |
| 3.- _____ | 9.- _____  |
| 4.- _____ | 10.- _____ |
| 5.- _____ | 11.- _____ |
| 6.- _____ | 12.- _____ |

# INFORME DE INSPECCION DEL SUPERVISOR

I  
D  
E  
N  
T  
I  
F  
I  
C  
A  
C  
I  
O  
N

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ SECCION \_\_\_\_\_

LUGAR O ELEMENTOS INSPECCIONADOS \_\_\_\_\_

INSPECCION  
GENERAL \_\_\_\_\_

INSPECCION  
PARCIAL \_\_\_\_\_

PARTES  
CRITICAS \_\_\_\_\_

## RIESGOS DETECTADOS


RECOMENDACIONES	RESPONSAB. EJECUCION	FECHA CUMPLIM.

EFECTUADO POR \_\_\_\_\_ CARGO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA SUPERVISOR

# INFORME DE ACCIDENTE

Empresa	Sección	Lugar del Accidente
Fecha Accidente	Hora	
<b>LESION PERSONAL</b>		
Nombre del Lesionado:		
Cargo		Edad:
Antigüedad en la Empresa		En el cargo:
<b>DAÑOS MATERIALES</b>		
Equipos Edificio Materiales u otro bien dañado:		
Costos estimados:		
Naturaleza del daño:		
<b>DESCRIPCION DEL ACCIDENTE (Cómo ocurrió)</b>		
<b>CAUSAS DEL ACCIDENTE (Acción y/o Cond. fuera de Normas).</b>		
<b>SUGERENCIAS PARA EVITAR LA REPETICION DEL ACCIDENTE</b>		
<b>RESPONSABLE Y FECHA DE EJECUCION</b>		
1.- NOMBRE TESTIGO		
2.- NOMBRE TESTIGO		
NOMBRE Y FIRMA		
FECHA		



# REUNION COMITE PARITARIO

ACTA REUNION COMITE PARITARIO

Nº

FECHA

H. INICIO

H. TERM:

ASISTENCIA

REPRESENTANTES EMPRESA

REPRESENT. TRABAJADORES

1.-

2.-

3.-

4.-

PRESIDENTE:

AUSENCIAS Y JUSTIFICACIONES

SECRETARIO

ESTRUCTURA BASE

- LECTURA ACTA ANTERIOR

- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- ANALISIS DE ACCIDENTES Y ESTADISTICAS

- SUGERENCIAS NUEVAS

- OTROS

PROXIMA REUNION

FIRMA SECRETARIO

FIRMA PRESIDENTE

MUTUAL  
0133  
CA



AUTOR Mutual de Seguridad

TITULO Empresa Competitiva

N° TOP. 07782